

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19095

DECRETO Nº 7158/ 2019

ARICA, 04 de Junio de 2019.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de FLORES GARCIA ROBERTINA PETRONILA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19095				
Actividad Económica	VENTA DE ENCURTIDOS Y ABARROTES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 384				
Nombre del Contribuyente	FLORES GARCIA ROBERTINA PETRONILA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico			Celular/Fo	ono	
Fecha de Solicitud	20/05/2019	Otorgación Nº	2-19095	Fecha	22/05/2019

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

EINDAG

DIRECTOR DE ADM: Y FINANZAS (S)

VALDÉNEGRO ORTIZ

CCG/MVQ/JCHCH/sit

SECRETARIA O MUNICIPAL D MUNICIPAL D GALL

REGS CASTILLO GALILEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

f liustre Municipalidad de Arıca

MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl